
RESOLUCIÓN (DGR San Juan) 622/2023

VISTO:

El Expediente N° 702-001948-2023, registro de la Dirección General de Rentas, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 151-1 - Código Tributario faculta al Director General de Rentas para dictar las normas necesarias en el cumplimiento de los deberes y atribuciones específicas de la Dirección General de Rentas.

Que la Resolución N° 1806-DGR-2022, estableció el procedimiento para acceder a la Página WEB de la Dirección General de Rentas a través del Usuario y Clave Ciudadano Digital CIDI.

Que la Resolución mencionada en el párrafo anterior, estableció en su "Artículo 4°", que las Claves CUR otorgadas hasta el 07 de Diciembre de 2022, conforme la Resolución 1241- DGR-2021, tenían vigencia hasta el 31 de Marzo de 2023".

Que la Resolución N° 0371-DGR- 2023, estableció una nueva vigencia para las Claves CUR obtenidas conforme la Resolución N° 1241-DGR-2021, hasta el 31 de Mayo de 2023.

Que por razones de operatividad resulta necesario modificar la vigencia de las Claves CUR otorgadas, las que continuarán operativas hasta el 30 de Septiembre de 2023 inclusive.

Que han intervenido las Asesorías Técnica y Letrada de esta Dirección General de Rentas.

POR ELLO;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Art. 1 - Sustitúvase la resolución 1806-DGR-2022, artículo 4, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Art. 4 - Establécese que las Claves CUR otorgadas hasta el 7 de diciembre de 2022, conforme la resolución 1241-DGR-2021 tienen vigencia hasta el 30 de septiembre de 2023. A partir de la fecha indicada en primer término, no se procede a emitir nueva CUR ni se permite la recuperación de la misma.

Las fechas establecidas en el párrafo anterior podrán ser prorrogadas por resolución fundada."

Art. 2 -La presente Resolución será de aplicación a partir del 1 de junio de 2023.

Art. 3 - De formā.